MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIOS Y EQUIPOS"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

- MES DE AGOSTO/2.014

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 167/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA BEIGER REPRESENTANTE LEGAL- VALENTIN BEIGER- RUC: 1.510.866-0- DIRECCION CALLE MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ-SAN ALBERTO-PARA ADQUISICION DE GASOIL-TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA-PROGRAMA RECURSOS GENUINOS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas -ID 277.359

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Estación de Servicios Beiger- Ruc: 1.510.866-0, representante legal Valentín Beiger que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente, por la suma de Gs: 132.588.500 (ciento treinta y dos millones, quinientos ochenta y ocho mil quinientos)

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: En el Informe de Evaluación de la UOC Institucional se justifica la recomendación de adjudicación sin contar con tres oferentes, en consideración de que la ubicación geográfica el Municipio no cuenta con varias empresas cuya actividad económica puedan ofrecer este servicio dentro del municipio

Art 2o: Adjudicar a Estación de Servicios Familia Beiger- RUC: 1.510.866-0, representante legal Valentín Beiger que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente, por la suma de Gs: 132.588.500 (son guaraníes: ciento treinta y dos millones, quinientos ochenta y ocho mil quinientos)Se deja constancia que en la presente adjudicación se dará cumplimiento a los principios generales establecidas en el Art 4o de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, bajo la absoluta responsabilidad de la máxima autoridad institucional del cumplimiento de lo establecido en el Art de referencia.

Art 3o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, en cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 4o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y Cumplido Archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Luis Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 18 de agosto de 2.014